



N° 278 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 22 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto, resulta pertinente concluir la encargatura en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno, al servidor de carrera don Francisco Alfredo Benavides Rullier, identificado con DNI N° 01221568, a partir de la fecha;

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902 establece lo siguiente:

“Artículo 21.- Atribuciones

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

- a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos,
 - b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.
 - c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.
- (...)”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es la acción administrativa por la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y debidamente fundamentado. No podrá ser menor de 30 días, ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo establecido en la base legal citada, es procedente disponer la conclusión de encargatura al servidor de carrera mencionado, en el ejercicio del cargo de Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER LA CONCLUSIÓN de la ENCARGATURA del cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ANTES SUBGERENCIA DE DEFENSA NACIONAL Y CIVIL al servidor de carrera FRANCISCO ALFREDO BENAVIDES RULLIER, a partir de la fecha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL